



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No 03

Para: Vicerrectoría General, Secretaría General, Oficinas Asesoras de Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y demás Jefes de dependencias del Nivel Nacional

Asunto: Radicación de Constancia de Cumplimiento y demás documentos para pago – aplicación decreto 0099 del 25 de enero de 2013

Fecha: 13 de febrero de 2014

Con el fin de garantizar la liquidación y pago en el año 2014 de las órdenes contractuales de prestación de servicios a las cuales les aplica el decreto 0099 del 25 de enero de 2013, (retención en la fuente a título de impuesto de renta y complementarios a empleados trabajadores independientes) me permito informarles el calendario para la radicación de las constancias de cumplimiento y demás documentos para pago en la División Nacional de Tesorería para la vigencia 2014:

Mes / Año 2014	Fecha Limite de Radicación
Febrero	19 de Febrero
Marzo	19 de Marzo
Abril	21 de Abril
Mayo	21 de Mayo
Junio	17 de Junio
Julio	22 de Julio
Agosto	20 de Agosto
Septiembre	19 de Septiembre
Octubre	22 de Octubre
Noviembre	19 de Noviembre

En la circular de cierre de la vigencia 2014 se indicará la fecha de radicación para el mes de diciembre de 2014.

Por último, les agradezco divulgar la presente comunicación a los interventores y contratistas que hacen parte de su dependencia.


GERARDO ERNESTO MEJÍA ALFARO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Elaboró: DNT - María Elvira García Correa